



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 434-2025-MDH/A

Huanchaco, 10 de noviembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Informe N°90-2025/MDH/GM de fecha 07 de noviembre del 2025, Informe N°846-2025-MDH-GM/OAF/URRHH/HRLM de fecha 06 de noviembre del 2025 y Memorándum No 089-2025-MDH/A de fecha 10 de noviembre del año 2025, con 37 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4º de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Informe N°846-2025-MDH-GM/OAF/URRHH/HRLM de fecha 06 de noviembre del 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que luego de evaluado el Curriculum Vitae de la LIC. LAURA LUISA DE LA CRUZ REYES, cumple con el perfil para ser designado en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO conforme el clasificador de cargos 2021 MDH, aprobado mediante Resolución N°455-2021-MDH, y Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Informe N°90-2025/MDH/GM de fecha 07 de noviembre del 2025, el Gerente Municipal informa al titular del pliego el cumplimiento del perfil por parte de la LIC. LAURA LUISA DE LA CRUZ REYES, para ocupar el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, en atención al informe emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en atención al argumento que antecede, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a través del memorando N°089-2025-MDH/A de fecha 10 de noviembre del presente año, requiere proyectar la resolución a través de la cual se designe a la LIC. LAURA LUISA DE LA CRUZ REYES, como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a la LIC. LAURA LUISA DE LA CRUZ REYES en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.



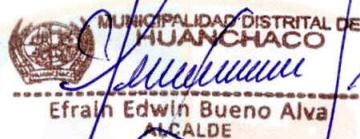
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUANCHACO